

BASES DEL CONCURSO FOTOGRÁFICO

Día Mundial del Medio Ambiente 2023



BASES DEL CONCURSO FOTOGRÁFICO

Con motivo de la conmemoración del **DÍA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE**, cuyo objetivo es fomentar la conciencia mundial y la acción por el medio ambiente, el Ayuntamiento de Madrid, a través del Departamento de Educación Ambiental, convoca un Concurso de **fotografía digital**, que se desarrollará de acuerdo con lo previsto en las presentes bases:

1. OBJETIVO

En esta convocatoria el tema central es **“Árboles en la ciudad de Madrid: entornos saludables”**. El objetivo es no sólo dar a conocer el amplio patrimonio botánico que poseen las zonas públicas de la ciudad de Madrid, sino también poner de manifiesto que **los árboles son esenciales en los ecosistemas urbanos para la creación de entornos humanos habitables y saludables**.

2. TEMA

A efectos del presente Concurso se entenderá por **“árboles”**, aquellas plantas de tallo leñoso que se ramifican a cierta altura del suelo y cuya altura supera en la madurez 2 metros.

Las personas participantes deben tener en cuenta que cualquier fotografía que no cumpla de alguna forma con el tema propuesto será de manera automática descalificada.

3. ÁMBITO

El presente Concurso está patrocinado por el **Ayuntamiento de Madrid**, por tanto, las fotografías deben reflejar imágenes dentro del **municipio de Madrid** y en **espacios de libre acceso**.

Cualquier fotografía que no refleje que se ha realizado en el municipio de Madrid quedará automáticamente descalificada.

4. PARTICIPANTES

El presente Concurso no tiene límite de edad, teniendo en cuenta que las imágenes enviadas por las personas participantes deben ajustarse a las condiciones y requisitos previstos en las presentes Bases.

Los **menores** que quieran participar deberán solicitar, a cualquier persona que ejerza su tutoría legal, la autorización correspondiente, que se podrá descargar a través del formulario de la convocatoria del Concurso y se presentará junto con el resto de documentación a entregar.

5. OBRAS

Cada participante podrá enviar **una única imagen**.

Las obras presentadas han de ser **inéditas y originales**; no deberán haber sido publicadas con anterioridad en ningún medio de comunicación, página web o similar, o premiada en otros certámenes.

En el formulario de participación al Concurso deberá incluirse el **título**, una **breve descripción** de la imagen y la **idea** que la ha inspirado, así como las **coordenadas geográficas GPS** del lugar del municipio de Madrid donde se haya tomado la fotografía.

6. TAMAÑO Y PRESENTACIÓN

Únicamente se admitirán **archivos digitales** que se puedan enviar a través de Internet.

Cada imagen deberá presentarse en **formato JPG, 30x40 cm, 1772x2362 píxeles y a color**.

Se recomienda el uso el espacio de color **SRGB**, o estándar **RGB**.

Cada uno de los archivos enviados no podrá tener un **tamaño superior a 2000 Kb (2 Mb)**.

7. MODIFICACIONES

Las fotografías presentadas podrán estar editadas con **programas de edición y retoque fotográfico** con el objetivo de mejorar o corregir valores de brillo, color, etc.

En ningún caso se admitirán trabajos con una alteración consistente e inverosímil de la realidad.

No se aceptarán fotomontajes, collages, ni técnicas de pintura sobre imágenes, ni fotografías elaboradas mediante aplicaciones de Inteligencia Artificial.

Las obras que lleven la firma de autoría, o distintivos identificativos o marcas de agua, tampoco serán aceptadas. En este sentido, se podrá solicitar a los/las participantes que se faciliten los archivos originales sin alterar para verificar el grado y tipo de modificación.

8. FORMA DE PARTICIPAR

Para formalizar la inscripción se rellenará un **formulario de inscripción** que estará disponible a través de la web del Ayuntamiento de Madrid (www.madrid.es) desde la fecha de publicación de las presentes bases en la página web del Ayuntamiento de Madrid (www.madrid.es) y en los blogs municipales de los Centros de Información y Educación Ambiental

(www.diario.madrid.es) hasta el **16 de mayo de 2023 a las 23:59 horas**.

Cualquier duda podrá consultarse en el correo: educacionsostenible@madrid.es

La ausencia de los datos o la inexactitud en su cumplimentación puede dar lugar a la exclusión de las obras del Concurso.

Se preservará el **anonimato de los/as autores/as** en las fases de selección de las obras, para el fallo del jurado.

9. PREMIOS

De todas las fotografías presentadas a Concurso, se seleccionarán **30 imágenes de diferentes participantes**, con las que el Departamento de Educación Ambiental del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad del Ayuntamiento de Madrid elaborará **una exposición que será exhibida en diferentes espacios de acceso público de la ciudad de Madrid**. Para ello, se les solicitará que aporten la imagen seleccionada a mayor resolución que la presentada en un primer momento.

Asimismo, el día **5 de junio**, coincidiendo con la celebración del Día Mundial del Medio Ambiente, se podrán ver virtualmente las 30 fotografías seleccionadas, a través de la **web del Ayuntamiento de Madrid** y de los **blogs del Departamento de Educación Ambiental del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad del Ayuntamiento de Madrid**.

10. JURADO

El Jurado estará integrado por **personal del Departamento de Educación Ambiental del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad del Ayuntamiento de Madrid**, por un/a **fotógrafo/a profesional** y por un **representante de reconocido prestigio y conocimiento tanto en materia de medio ambiente como de botánica**.

Evaluarán las obras presentadas a Concurso de forma individual y anónima, en base al código alfanumérico que el sistema informático les asigna desde el mismo momento que son enviadas al Concurso.

La adjudicación de fotografías seleccionadas como ganadoras se comunicará mediante **acta levantada al efecto**, siendo el fallo inapelable.

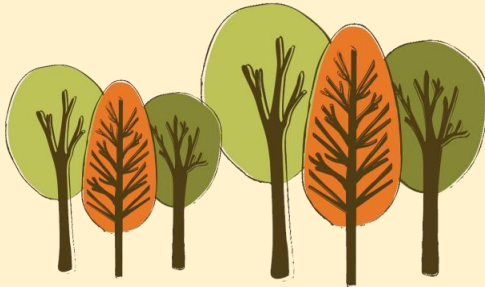
11. NOTIFICACIONES

La lista de personas premiadas se dará a conocer antes de finalizar el mes de **mayo de 2023** y se publicará en la **página web del Ayuntamiento de Madrid (www.madrid.es)**.

Sólo le será notificada la selección de forma individual a las personas premiadas, a las direcciones de correo electrónico que hayan aportado.

Asimismo, y teniendo en cuenta que los envíos de material se realizarán en formato digital, el Ayuntamiento de Madrid **no devolverá el material enviado que no haya sido seleccionado**, comprometiéndose a eliminarlo tras la finalización del presente Concurso, conforme a lo previsto en la legislación de protección de datos.

El Ayuntamiento de Madrid no se hace responsable de **posibles fallos en la participación debidos a un mal funcionamiento de Internet** o a cualquier otra causa, tales como interrupciones, ralentización, participaciones no registradas por incompletas o por otros motivos, accesos no autorizados, suplantaciones de identidad, fraude o errores al recibir cualquier información; el Ayuntamiento de Madrid tampoco será responsable de los posibles daños y perjuicios que estas u otras causas puedan generar a la persona usuaria.



12. REPRODUCCIÓN DE LOS TRABAJOS Y DERECHOS DE AUTORÍA

El Ayuntamiento de Madrid entiende que la inscripción de cada persona participante garantiza la **autoría de cada trabajo** como propio de quien lo envía. Por tanto, a través de la inscripción y envío de sus obras al presente Concurso, **el/la autor/a autoriza al Ayuntamiento de Madrid para que utilice, exhiba y reproduzca total o parcialmente y sin limitaciones en cuanto a países, medios o sistemas, los trabajos enviados**, quedando expresamente **exento el Ayuntamiento de Madrid o cualquiera que este designe en el marco del presente Concurso, del pago de cualquier clase de derechos o contraprestaciones por la exhibición o reproducción de los trabajos recibidos** con arreglo a las bases del presente Concurso.

Las personas participantes serán las únicas responsables de la posible vulneración de derechos de terceros en cualquier forma o modalidad, así como de cualquier reclamación que pueda surgir sobre la autoría, los derechos de imagen o cualquier otro derecho sobre las obras presentadas al presente Concurso. Por tanto, **las personas participantes eximen expresamente al Ayuntamiento de Madrid de cualquier**

responsabilidad al respecto al inscribirse en el presente Concurso.

Todas las personas participantes manifiestan y garantizan que **autorizan el uso de su imagen**, nombre y datos personales por parte del Ayuntamiento de Madrid y **exclusivamente para los fines previstos en el presente Concurso**.

El Ayuntamiento de Madrid se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las condiciones del presente Concurso, incluso su posible anulación antes del plazo prefijado, siempre que concurra causa justa para ello, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases, condiciones de la promoción o su anulación definitiva, sin que de ello pueda derivarse responsabilidad alguna para el Ayuntamiento de Madrid o personas colaboradoras en el marco del presente Concurso.

13. RESERVA DE DERECHOS

Las imágenes que no cumplan con todas las condiciones previstas en las presentes Bases

no serán enviadas al Jurado y, por tanto, **no serán objeto de calificación**.

La inscripción en el presente Concurso y el envío de los trabajos en la forma prevista en las presentes Bases implica la aceptación expresa de las mismas.

El Concurso está organizado por el Ayuntamiento de Madrid, por lo que la inscripción y envío de trabajos para participar implica que la persona participante autoriza al Ayuntamiento de Madrid a **determinar el origen y circunstancias de las imágenes sin ningún tipo de limitaciones**.

En este sentido, cualquier negativa a aportar información o, en su caso, los trabajos originales, será considerada un motivo de descalificación. Si se tratara de una obra seleccionada, esta será eliminada en cualquier medio vinculado al Concurso y la selección correspondiente será adjudicada a la siguiente persona participante ganadora, según el orden determinado por el Jurado.

El Ayuntamiento de Madrid se reserva el derecho de excluir del Concurso a aquellas personas que, a su entender, hubieran

participado de forma incorrecta o defraudando, alterando o limitando el buen funcionamiento y el transcurso normal de la presente edición del Concurso, incluso de los que se evidencie o se sospeche una actuación irregular.

La persona participante será entera y exclusivamente responsable de los **contenidos, mensajes y/o comentarios que incorpore o comunique**. En ese sentido, se responsabilizará en todo caso de cualquier reclamación relacionada, directa o indirectamente con la vulneración de los derechos de imagen, protección de datos, honor, intimidad y cualquier otro derecho que haya podido infringir con motivo de la fotografía presentada, manteniendo indemne al Ayuntamiento de Madrid de cualquier responsabilidad.

Las imágenes en las que figuren **menores de edad** deberán contar en todo caso con el **consentimiento** de sus progenitores, representantes, tutores legales, personas o instituciones exigidas por la Ley.

El Ayuntamiento de Madrid se reserva el derecho a solicitar a las personas participantes las **autorizaciones preceptivas**, así como a descalificar cualquier imagen que no contara con las autorizaciones legales necesarias.

En caso de que detectara alguna participación irregular o incorrecta con posterioridad a la entrega efectiva del premio, el Ayuntamiento de Madrid se reserva el derecho a anular el premio o, en su caso, a ejercer todas las acciones legales pertinentes contra el autor/a o persona responsable.

Asimismo, el Ayuntamiento de Madrid se reserva el derecho a descartar todas aquellas imágenes presentadas al Concurso que sean reiterativas por su contenido o que guarden parecido con otras que ya se encuentren publicadas.

El Ayuntamiento de Madrid también se reserva el derecho a descartar todas aquellas imágenes que, por su naturaleza o contenido explícito o implícito, puedan ser consideradas como ofensivas, injuriantes, de mal gusto o que atenten contra la legalidad vigente.

14. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

El Ayuntamiento de Madrid es el responsable de protección de datos personales; por tanto y conforme al art. 13 del Nuevo Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea (RGPD), se compromete al tratamiento de datos personales de manera respetuosa con los derechos de sus titulares y de conformidad a la normativa de protección de datos que se encuentre en vigor en cada momento.

Información básica en materia de Protección de Datos:

A. Finalidad:

Participación en el Concurso gestionado a través de la web www.madrid.es

B. Legitimación:

Consentimiento de interesado y aceptación de las bases del Concurso.

C. Destinatarios

Las fotografías ganadoras serán publicadas en la web www.madrid.es y en los **blogs del Departamento de Educación Ambiental del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad del Ayuntamiento de Madrid.**

Los datos de las personas de las fotografías seleccionadas se comunicarán al Ayuntamiento de Madrid para la gestión de la exposición, así como para las posibles impresiones de material aportado para su exhibición.

D. Derechos:

Todas las personas participantes tienen derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional.

Información adicional:

Pueden consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en el apartado sobre privacidad de nuestra web o solicitándola por email en la dirección: educacionsostenible@madrid.es

Estas bases se encuentran disponibles para su consulta en el dominio web [www. madrid.es](http://www.madrid.es)

Cualquier aspecto no previsto en estas bases o cualquier duda sobre su interpretación será resuelto a criterio de la organización del Concurso.

15. ACEPTACIÓN DE BASES

Los participantes, por el mero hecho de participar en el Concurso, **aceptan todas y cada una de las bases del mismo.**



16. MÁS INFORMACIÓN Y DATOS DE CONTACTO

Departamento de Educación Ambiental del Ayuntamiento de Madrid.

Dirección de correo electrónico:
educacionsostenible@madrid.es